



Disposición N° 20/2023-C.A.
Autenticada por:

Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 22 de febrero de 2023

VISTO la presente actuación N.º 337/2022 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por la que se tramita la Licitación Pública N.º 12/2022, el Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios de la Auditoría General de la Nación aprobado por Disposición N° 87/06-AGN y sus normas modificatorias y complementarias y la Disposición N.º 145/2022-GAyF y,

CONSIDERANDO:

QUE por la referida actuación tramitó el procedimiento de selección del cocontratante para la contratación del servicio de alquiler de fotocopiadoras y equipos de impresión multifunción para la Casa, en función de lo requerido por los Departamentos de Logística y Gestión de Comisiones de Servicio y Prensa y Comunicación (SBS 52/2022 y 45/2022 respectivamente).

QUE a la apertura de ofertas de fecha 14/11/2022 se presentó la firma Prointec Soluciones Digitales S.R.L.

QUE previo a emitir el dictamen de evaluación de ofertas, las áreas requirentes prestaron su conformidad técnica a través de Notas N.º 243/22- DLYGCS, 114 y 117/22-DPyC respectivamente y justificaron suficientemente los importes que excedían lo originalmente estimado por ellas.

QUE a su vez la Comisión Evaluadora tomó la intervención que le compete y mediante dictamen de evaluación de fecha 26/12/2022 aconsejó la adjudicación de la totalidad de la contratación a la firma Prointec Soluciones Digitales S.R.L.

QUE se han cumplido los anuncios y plazos pertinentes a la preadjudicación y se ha realizado la afectación preventiva de créditos (Nota N.º 564/22-DGF). Y, mediante Nota del oferente Prointec Soluciones Digitales SRL de fecha 9/2/2023, - luego del notificada del dictamen de preadjudicación- manifestó su asentimiento a lo gestionado y al vencimiento del servicio a contratar el 31/1/2024.

Disposición N° 20/23-CA correspondiente al punto 2.3 del Acta N° 02/23-CA (REG 12665-CA)

QUE de acuerdo a lo previsto en el artículo 83 del reglamento de contrataciones vigente en esta Institución (Disposición N.º 87/06-AGN- y sus modificatorias), el área legal de la Casa también ha tomado la intervención que le compete.

QUE en base a todo lo precedente, la contratación actual en los términos propuestos se exhibe como oportuna, meritoria y conveniente para la AGN.

QUE la presente Licitación Pública encuadra en las prescripciones del artículo 25, inciso a) del régimen de contrataciones establecido por el decreto delegado N.º 1023/01 y la reglamentación vigente en esta Entidad, aprobada por Disposición N.º 87/06-AGN- y sus modificatorias.

POR ELLO, y en virtud de las atribuciones conferidas en el Anexo II de la Disposición N.º 412/2020-AGN,

LA COMISIÓN ADMINISTRADORA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º -: Apruébase la Licitación Pública N.º 12/2022 y adjudíquese a la firma Prointec Soluciones Digitales SRL, por un precio total de \$ 8.017.865 (ocho millones diecisiete mil ochocientos sesenta y cinco pesos de Argentina), IVA incluido, según el siguiente detalle:

Renglón	Descripción	Cantidad (meses)	PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES S.R.L.	
			Precio Unitario Con IVA	Precio Total Con IVA
1	Alquiler de VEINTINUEVE (29) equipos fotocopiantes blanco y negro	11 (1/2/2023 a 31/12/2023)	\$ 653.465,00	\$ 7.188.115,00
		1 (1/1/2024 a 31/1/2024)	\$ 151.250,00	\$ 151.250,00
2	Alquiler de UN (1) equipo color del tipo multifunción de fotocopiado	11 (1/2/2023 a 31/12/2023)	\$ 58.500,00	\$ 643.500,00
		1 (1/1/2024 a 31/1/2024)	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00
MONTO TOTAL DE LA OFERTA CON IVA			\$	8.017.865,00

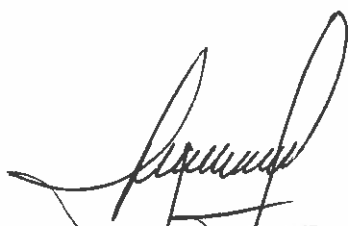


Auditoría General de la Nación

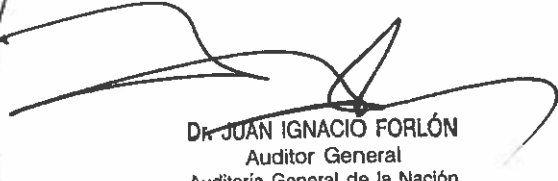
ARTÍCULO 2º -: Los importes antes mencionados serán atendidos con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto vigente en el Organismo para este ejercicio, ya aprobadas y comprometidas para atender al gasto que demande lo precedente, y las que correspondan el próximo ejercicio.

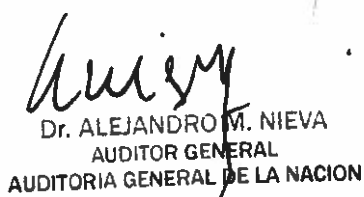
ARTÍCULO 3º -: Regístrese, y por la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Compras y Contrataciones, comuníquese al adjudicatario mediante la emisión de la orden de compra respectiva y al Departamento de Gestión Financiera y - cumplidos los plazos legales - resérvense las actuaciones en la mencionada Gerencia para su tramitación ulterior.

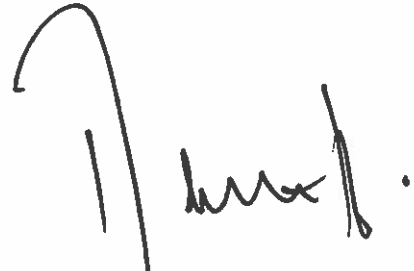
DISPOSICIÓN N° 20 /2023 – CA


FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación


DR. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Dr. MIGUEL ÁNGEL PICHETTO
Auditor General
Auditoría General de la Nación




Lic. Jesús Rodríguez
Presidente
Auditoría General de la Nación